

Campaña de Promoción del Voto en los Distritos Escolares (rev. 9-18)

En diciembre del 2011, el Departamento de Estado de Florida dio inicio a la Campaña de Promoción del Voto en los Distritos Escolares. La campaña alienta a los 67 distritos escolares de Florida a registrarse como organizaciones externas de votantes (organizaciones de terceras partes), y promover el registro de votación de los estudiantes de secundaria elegibles, a través de sus profesores y estudiantes.

Bajo la ley de organización de registro de votantes de partidos externos, cualquier persona que recolecte aplicaciones de votantes para personas distintas a sí mismo o los miembros de su familia debe registrarse como una organización de registro de votantes de partidos externos. Esto se implementó para que cualquier persona que entregue su aplicación de registro de votante completada a otra persona o entidad pueda tener la seguridad, dentro de lo razonable, de que la misma será entregada de forma adecuada y puntual al Supervisor de la oficina de Elecciones. (*Ver s. 97.0575*, Estatutos de Florida). Las aplicaciones deben ser entregadas o enviadas por correo electrónico dentro de los 10 días posteriores a su recolección o antes de la fecha límite de inscripción del registro (es decir, el 29vo día antes de la elección), cualquiera que sea la fecha que se alcance primero (ver *Regla 1S-2.042*). No cumplir con esta entrega expone a la persona o entidad que realizó la recolección a multas civiles.

Sin embargo, a través de la Campaña de Promoción del Voto en los Distritos Escolares, la responsabilidad de multas civiles es removida. Una vez que un distrito escolar se ha registrado como organización de registro de votantes de partidos externos, su personal y estudiantes pueden actuar como agentes de registro para recolectar aplicaciones de registro en nombre del distrito escolar. En el caso desafortunado de que un profesor o estudiante no entregue puntualmente, o no entregue en absoluto, las aplicaciones recolectadas, el distrito escolar, en lugar del profesor o estudiante, asumirá la responsabilidad sobre tales multas.

Para más información sobre la Campaña de Promoción del Voto en los Distritos Escolares, por favor contacte al División de Elecciones Coordinador de 3PVRO.
teléfono: 850-245-6200; fax: 350-245-6291. Correo electrónico: 3PVRO@dos.myflorida.com.

Para más información sobre cómo convertirse en una organización de registro de votantes de partidos externos, por favor visite <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voter-registration/>